



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.

Señor (a):

ALBERTO JARAMILLO ARTEAGA

Representante Legal (o quien haga sus veces)

URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.

800-136-561-7

CARRERA 11 # 98-35 PISO 5

CIUDAD

<p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT AL RESPONDER CITAR EL NR. 2-2017-51091 FECHA: 2017-07-04 13:14 PRO 401308 FOLIOS: 1 ANEXOS: ASUNTO: Citación Notificación Personal Resolución 827 de 2017 DESTINO: ALBERTO JARAMILLO ARTEAGA TIPO: OFICIO SALIDA ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda</p>
--

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCION No. 827 del 20 DE JUNIO DE 2017**

Expediente No. **1215749**

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Carrera 13 N° 52 – 25 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCION No. 827 del 20 DE JUNIO DE 2017**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.



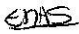
Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Edgar David Arciniegas - Contratista SIVCV 
Revisó: Laura Díaz - Contratista SIVCV 